Por Resolución de 4 de junio de 2015, de la Universidad de Cádiz, se publicó la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2015 (BOJA, número 112 de 12 de junio).

En el punto segundo de dicha Resolución se indicaba que en el Anexo de plazas que conformaban la Oferta de Empleo Público faltaba por “reseñar las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con plazas vinculadas a servicios asistenciales de Instituciones Sanitarias con asignación presupuestaria, aprobadas con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para la Universidad de Cádiz.

El artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, establece que “la tasa de reposición correspondiente a uno o varios de los sectores prioritarios contenidos en el párrafo anterior podrá acumularse en otro u otros de los citados sectores o, dentro de los mismos, en aquellos cuerpos, especialidades, escalas o categorías profesionales cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

En este sentido, el Servicio Andaluz de Salud ha puesto a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del año 2015 del propio Servicio Andaluz de Salud y para la provisión de plazas vinculadas en Centros del mencionado Servicio, un total de veintiuna plazas.

Con fecha de 10 de diciembre de 2015, la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la Docencia, acordó la creación y convocatoria de una plaza de Profesor Titular de Universidad Vinculado y tres de Profesor Contratado Doctor Vinculado, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para el año 2015.

Por todo lo anterior, conforme establece el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, según lo previsto en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, así como en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad de 4 de mayo de 2015 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2015 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de xx de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Complementaria del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz vinculado al Servicio Andaluz de Salud para el año 2015,

RESUELVO

Primero.- Publicar la Oferta de Empleo Público Complementaria del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz vinculado al Servicio Andaluz de Salud para el año 2015.

Segundo.- Las convocatorias de los concursos de acceso derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según corresponda, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cádiz, xx de diciembre de 2015

Eduardo González Mazo

Rector

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ VINCULADO AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA EL AÑO 2015 (\*)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Subgrupo | Cuerpo/Categoría | Núm. de plazas |
| A1 | Profesor Titular de Universidad Vinculado | 1 |
| 1 | Profesor Contratado Doctor Vinculado | 3 |

(\*) Con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud del año 2015.